



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA.**

**CERTIFICO:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de esta Corporación **el día 04 de julio de 2016**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

**4.- SOLICITUD SUBVENCION ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las solicitudes formuladas y vistos los informes de los técnicos competentes en el sentido de que las mismas cumplen los requisitos exigidos, la Alcaldía, propone la adopción del siguiente acuerdo:

**Informar favorablemente** las siguientes solicitudes para las convocatorias que se especifican:

<b>Adquisición de equipos de proceso de información</b>	D. Pedro Luis Lezana Bastante
	D. Pablo Tapiador Gómez
	D. Javier Parras Casero
	D <sup>a</sup> . Isidra Bermejo Sierra
	D. Fco. Javier Tapiador Zamora

Vistos los informe emitidos por el señor secretario-interventor

Visto el dictamen emitido por unanimidad el día 30 de junio de 2016 por la Comisión Informativa de Valoración de Subvenciones

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

Secretaría General

**Nº 14/2016**

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Alcolea de Calatrava, en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
PRESIDENCIA,

SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.